

**NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR**

1
2
3
4
5 CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES AL CAPITAL Y VALOR
6 NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACIÓN
7 DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL
8 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RODOS SOCIEDAD ANÓNIMA.-
9 CAPITAL SOCIAL USD. 200,00 .-
10 AUMENTO DE CAPITAL USD. 600,00 .-
11 CAPITAL SOCIAL ACTUAL USD. 800,00 .-
12 Di 4 copias .-

13 *****
14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
15 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy
16 día lunes veinte (20) de Enero del año dos mil tres,
17 ante mí Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario
18 Vigésimo de este cantón, comparece el Ingeniero MARIO
19 RODRIGO MERA MINUCHE, en su calidad de Presidente
20 Ejecutivo y como tal Representante Legal de la Compañía
21 RODOS SOCIEDAD ANÓNIMA, según consta del nombramiento
22 que en copia certificada y como habilitante se agrega
23 .- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
24 legalmente capaz, domiciliado en esta ciudad a quien de
25 conocerle doy fe, por haberme presentado su cédula de
26 ciudadanía, cuya copia certificada se agrega a este
27 instrumento .- Bien instruído por mí el Notario en el
28 objeto y resultado de esta escritura de CONVERSIÓN DE



1 SUCRES A DÓLARES DEL CAPITAL Y VALOR NOMINAL DE
2 LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACIÓN DEL
3 OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y
4 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, que libre y
5 voluntariamente a otorgarla procede de
6 conformidad con la minuta que me entrega cuyo
7 tenor literal y que transcribo es el siguiente:

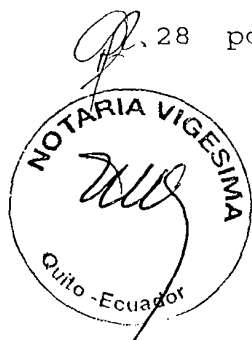
8 " S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registro de
9 Escritura Públicas a su cargo, dígnese insertar
10 una que contenga la Conversión a Dólares del
11 Capital y Valor Nominal de las Acciones, Aumento
12 de Capital, Ampliación del Objeto Social, Cambio
13 de Denominación y Reforma del Estatuto Social de
14 la Compañía RODOS SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada al
15 tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A
16 .- INTERVINIENTE .- Comparece al otorgamiento de
17 la presente escritura la Compañía RODOS
18 SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente representada por
19 su Presidente Ejecutivo y Representante Legal
20 Ingeniero MARIO RODRIGO MERA MINUCHE, conforme lo
21 justifica con su nombramiento inscrito en el
22 Registro Mercantil del Cantón Quito, domicilio de
23 la Compañía .- El compareciente es ecuatoriano,
24 casado, plenamente capaz de obligarse ante la
25 Ley y domiciliado en el Distrito Metropolitano
26 de Quito.- S E G U N D A .- ANTECEDENTES .- RODOS
27 SOCIEDAD ANÓNIMA se constituyó mediante escritura
28 pública otorgada el veintinueve de Junio de

1 mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario
2 Vigésimo de este Cantón, Doctor Guillermo Buendía,
3 inscribiéndose en el Registro Mercantil del Cantón
4 Quito el doce de Julio de mil novecientos noventa y
5 cinco .- La Junta Universal extraordinaria de
6 accionistas de la Compañía por unanimidad del
7 capital social, en sesión de tres de Diciembre del año
8 dos mil dos, resolvió .- Uno .- La conversión a
9 ~~Dólares del Capital Social de la Compañía .- Dos .- La~~
10 fijación en Dólares el nuevo valor nominal de las
11 acciones .- Tres .- El Aumento del Capital Social .-
12 Cuatro .- El Cambio de Denominación Social .- Cinco .-
13 La Ampliación del Objeto Social .- Seis .- La
14 Reforma del Estatuto Social .- Siete .- Conceder
15 autorización al Presidente Ejecutivo, para que
16 actualice el Libro de Acciones y Accionistas y
17 emita los nuevos Títulos Acciones .- Ocho .-
18 Conceder autorización al Presidente Ejecutivo para
19 que suscriba la escritura pública respectiva y
20 realice todos los actos legales que perfeccionen
21 lo acordado .- Todo consta detallado en el Acta de
22 Junta Universal antes indicada que se agrega como
23 habilitante .- T E R C E R A .- DECLARACIÓN .-
24 Expuestos estos antecedentes el Ingeniero MARIO
25 RODRIGO MERA MINUCHE, en la calidad en que comparece,
26 en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
27 Universal indicada, declara: Uno .- Que queda
28 convertido a Dólares de los Estados Unidos de América



1 el Capital Social de la Compañía .- Dos .- Que
2 queda fijado en UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 1,00) el valor de
4 cada acción .- Tres .- Que el Capital Social
5 que actualmente es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 200,00),
7 se incrementa en SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 600,00),
9 siendo el actual Capital Social de OCHOCIENTOS
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
11 (USD. 800,00), dividido en ochocientas (800)
12 acciones ordinarias y nominativas de UN
13 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
14 (USD. 1,00) cada una como se indica en el
15 cuadro constante en el acta de junta ya
16 referida .- Cuatro .- Que queda cambiada la
17 denominación de la Compañía a ECUANTARES DEL
18 ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA .- Cinco .- Que
19 queda ampliado el objeto social en los
20 términos constantes en el acta de junta
21 universal señalada .- Seis .- Que quedan
22 reformadas las Cláusulas Segunda, Tercera y
23 Quinta del Estatuto Social en los Términos
24 constantes en el acta de Junta Universal de tres
25 de Diciembre del año dos mil dos .- Siete .- Que
26 la actualización del Libro de Acciones y
27 Accionistas así como la emisión de los Títulos de
28 las acciones, una vez que haya constituido este

1 trámite, se efectuará en la forma que también
2 queda indicada en el Acta de Junta Universal ya
3 referida .- Ocho .- Bajo juramento el Presidente
4 Ejecutivo de la Compañía, declara que todos los
5 accionistas que han suscrito el aumento de capital
6 son de nacionalidad ecuatoriana y que el
7 incremento del capital social de su representada,
8 se encuentra debidamente integrado y pagado en su
9 totalidad de conformidad con el acta de junta de
10 accionistas tantas veces indicada .- Así como que
11 la Compañía no ha tenido ni tiene contratos con
12 el Estado ni con ninguna de sus instituciones .-
13 C U A R T A .- DOCUMENTOS HABILITANTES .- Quedan
14 agregados y habilitados en la presente escritura:
15 Uno .- Nombramiento de Presidente Ejecutivo .- Dos
16 .- Acta de Junta Universal Extraordinaria de
17 Accionistas de Diciembre tres del año dos mil dos .-
18 Usted, señor Notario, se dignará agregar las
19 demás cláusulas de estilo para la perfecta
20 validez de este instrumento " .- H A S T A A Q U Í
21 L A M I N U T A, que se halla suscrita por la
22 Doctora Ximena Tróccoli Mackliff, afiliada al
23 Colegio de Abogados de Quito, con Registro
24 Profesional número tres mil cincuenta, que queda
25 elevada a escritura pública .- Para su otorgamiento
26 se observaron los preceptos de Ley; y leída
27 que le fue al compareciente en su integridad,
28 por mí el Notario, la aprueba en todas sus partes, y



1 firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual

2 doy fe.-

3

4

5

6

7 Ing. Mario Rodrigo Mera Minuche

8 PRESIDENTE EJECUTIVO RODOS S.A.

9 Cd. Cd. 170875633-1

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27 SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

28

0000004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170875433-1

MERA MINUCHE MARIO RODRIGO

09 SEPTIEMBRE 1974

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO 002-C 0319 01438

PICHINCHA/ QUITO

CUNZACUZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD ADRIANA MONTES CAICEDO

ESTADO CIVIL EMPLEADO

DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

FECHA DE EMISION 12/01/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0095534

FIRMA DE AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

138 - 0179

1708754331

CEDULA

MERA MINUCHE MARIO RODRIGO

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PROVINCIA

BERROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del articulo dieciocho de la Ley Notarial,

CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de una foja, es reproduccion exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a 20 ENE. 2003

DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigesimo del Canton Quito

Quito, enero 3 del 2002

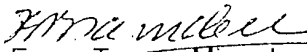
Señor
MARIO RODRIGO MERA MINUCHE
Ciudad

De mi consideración:

La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle PRESIDENTE EJECUTIVO por el período estatutario de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón. Le corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicialmente. Sus deberes y atribuciones constan en la Cláusula Novena del Estatuto Social, aclarándose que para enajenar o gravar inmuebles y para disponer de las inversiones de la compañía superiores a los cinco mil salarios mínimos vitales, deberá actuar conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo, previa autorización expresa de la junta general de accionistas.

RODOS SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de junio de 1995 ante el Dr. Guillermo Buendía, Notario Vigésimo del cantón Quito, siendo aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución No. 95.1.1.1.02249 de julio 10 de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 12 de julio de 1995.

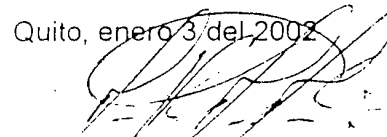
Atentamente,


Econ. Teresa Minuche de Mera
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTACION:

En esta fecha acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de RODOS SOCIEDAD ANONIMA, por el período estatutario de cinco años.

Quito, enero 3 del 2002

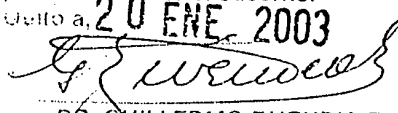

Mario Rodrigo Mera Minuche
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 170875633-1

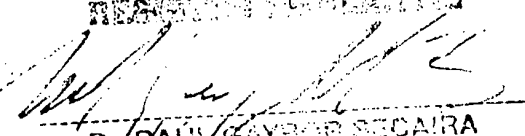


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5472 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 25 JUL 2002

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de una fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a 20 ENE 2003


DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito


DR. RAUL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA RODOS SOCIEDAD ANONIMA**

0000005

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo los tres días del mes de diciembre del año 2002, a partir de las 11:00 horas, en las oficinas de la Compañía, se reúnen los señores socios: Econ. Teresa Minuche de Mera y Econ. María Herrera Heredia. Asume la Presidencia de la Junta la Econ. Teresa Minuche de Mera, actuando como Secretario el Presidente Ejecutivo de la Compañía, Ing. Mario Rodrigo Mera, quien también se encuentra presente. Por Secretaría se comprueba la asistencia de la totalidad del capital social y se consulta a los asistentes si desean constituirse en junta universal, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. CONVERSION A DOLARES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.
2. FIJACION EN DOLARES EL NUEVO VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.
4. CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL.
5. AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.
6. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.
7. AUTORIZACION AL PRESIDENTE EJECUTIVO, PARA QUE ACTUALICE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y ÉMITA LOS NUEVOS TITULOS ACCIONES.
8. AUTORIZACION AL PRESIDENTE EJECUTIVO PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA RESPECTIVA Y REALICE TODOS LOS ACTOS LEGALES QUE PERFECCIONEN LO ACORDADO.

Los accionistas por unanimidad deciden constituirse en junta universal, aprobando el orden del día propuesto, el mismo que lo pasan a conocer y resolver:

1. CONVERSION A DOLARES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA. Por Presidencia Ejecutiva se informa a los señores accionistas, que de acuerdo a lo ordenado por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, las compañías que actualmente tienen su capital expresado en sucres, están obligadas a convertirlos a dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio de S/.25.000. En consecuencia propone se proceda a convertir el actual capital social de cinco millones de sucres a dólares, al tipo de cambio indicado, que sería US\$200. Sometida a votación la proposición de Presidencia Ejecutiva, con el voto conforme de la totalidad del capital social, se aprueba la conversión del actual capital social de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en la forma propuesta por el Presidente Ejecutivo. Por lo tanto en lo sucesivo el capital social de la Compañía es de doscientos dólares (US\$200).
2. FIJACION EN DOLARES EL NUEVO VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. Nuevamente toma la palabra el Presidente Ejecutivo, para explicar a los accionistas, que por disposición de la antes mencionada Ley para la Transformación Económica del Ecuador y de las normas



expedidas por la Superintendencia de Compañías, el valor nominal de las acciones, también debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América y tener el valor nominal de un dólar o múltiplo de un dólar, al tipo de cambio de S/.25.000, a menos que esta junta optara por mantener el mismo valor nominal actual de las acciones, que es el de cuatro centavos de dólar. Sometida a votación esta propuesta, los socios por unanimidad deciden que el valor de las acciones se exprese en dólares de los Estados Unidos de América, siendo su valor nominal el de un dólar cada acción, de tal manera que los accionistas tengan acciones de un dólar cada uno.

3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** Toma la palabra la Econ. Teresa Minuche de Mera, quien manifiesta que por disposición de la Superintendencia de Compañías, las sociedades anónimas deben contar con un capital mínimo de US\$800, lo que hace necesario que la Empresa proceda a incrementar su capital social, que actualmente es de US\$200. Al respecto propone a los socios participar en este incremento de capital ejerciendo el derecho preferente consagrado por la Ley de Compañías, llegando al mínimo legal, esto es US\$800. Toma la palabra la Econ. María Herrera Heredia quien en forma expresa renuncia al derecho preferente de participar en este aumento de capital social, cediéndolo a la accionista Econ. Teresa Minuche de Mera, quien manifiesta que está dispuesta a aportar US\$600 en numerario a fin de cubrir el mínimo legal requerido por la Institución de Control. Con este aporte la distribución del capital sería la siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN <u>NUMERARIO</u>	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL No. ACCIONES
MARIA HERRERA	100 ✓	-0-	100 ✓	100 ✓
TERESA MINUCHE	100 ✓	600 ✓	700 ✓	700 ✓
TOTAL	200 ✓	600 ✓	800 ✓	800 ✓

Los accionistas por unanimidad aprueban el incremento de capital en los términos indicados. El depósito en numerario se hará en la cuenta bancaria de la Compañía.

4. **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL.** Por Presidencia se manifiesta a la junta, que la sociedad ampliará su objeto social conforme se conocerá más adelante en esta misma junta. Consecuentemente, propone a los accionistas se sugiera una denominación que permita abarcar nuevas actividades sociales. Luego de proponerse varias alternativas, los accionistas por unanimidad deciden que la sociedad cambie de denominación de Rodos S.A. por la de ECUANTARES DEL ECUADOR S.A.

5. **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.** Interviene el Presidente Ejecutivo, quien propone a la junta se proceda a ampliar el objeto social de la Compañía a fin de cubrir nuevas áreas en las cuales los señores accionistas tienen experiencia. Luego de las deliberaciones del caso, los

accionistas por unanimidad resuelven ampliar el objeto social, incluyendo nuevas áreas de actividad, como se detallará en el punto referente a la reforma del Estatuto Social.

6. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. La Presidenta Ejecutiva manifiesta que como consecuencia de las resoluciones adoptadas es necesario proceder a reformar las siguientes cláusulas del Estatuto Social: Segunda, Tercera y Quinta. Los accionistas por unanimidad resuelven que el texto de las cláusulas indicadas, sea el siguiente: "SEGUNDA. OBJETO SOCIAL. La Compañía tendrá por objeto social, la realización de las siguientes actividades:

- a) Asesoría, prestación de servicios profesionales, investigación y realización de estudios en materias jurídicas, contables, económicas, administrativas, tributarias, financieras, de producción, recursos humanos, auditoría, control interno; así como la realización de toda clase de cursos y seminarios.
- b) Auditoría externa de empresas y de instituciones en general.
- c) El ejercicio de representaciones de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, así como la prestación de los servicios que éstas requieran.
- d) Promoción, administración y/o ejecución de todo tipo de proyectos permitidos por la Ley, así como la realización de planes y estrategias de desarrollo de los mismos
- e) Gestión de cambio orientado a cambios organizativos, rediseño de procesos, cambio de cultura.
- f) Organización de todo tipo de sociedades, como medio para cumplir su objeto social.
- g) Aplicación de metodologías de tecnología de información orientadas a soluciones específicas, planes de contingencia, planificación y administración de la función de tecnología, información, definición y desarrollo de estrategias de tecnología de información.
- h) Adquisición, enajenación y administración, así como la permuta, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles.
- i) Representación, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos, suministros, alimentos y en general bienes permitidos por la ley.

Para el cumplimiento de este objeto social, la Sociedad podrá acceder y celebrar toda clase de actos y contratos, sea de la naturaleza que fueren, civiles o mercantiles, hipotecarios, prendarios, de compra y venta de toda clase de productos relacionados con su objeto social y siempre que sean permitidos por las leyes. Accederá a cualquiera de los bancos e instituciones del sistema financiero nacional e internacional, en cuyo caso, celebrará todo acto y contrato bancario o financiero que sea necesario para el cumplimiento de su objeto social, sea con bienes propios de la sociedad o de terceros y sin ninguna limitación de cuantía. Dentro de este objeto social, podrá también aceptar las agencias y representaciones de compañías nacionales o extranjeras que tengan relación con los fines del giro corriente de la Compañía, en consecuencia celebrará también el o los contratos que sean necesarios." Se aclara que la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades de las sociedades financieras.

E. J.



28 "TERCERA. DENOMINACION. La Compañía se denominará ECUANTARES DEL ECUADOR S.A."

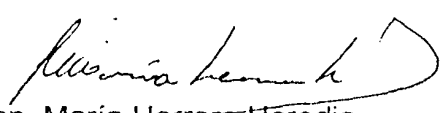
28 "QUINTA. CAPITAL SOCIAL. El capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800), dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR (US\$1.00) cada una, numeradas del 001 al 800 inclusive."

7. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE EJECUTIVO PARA QUE ACTUALICE EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y EMITA LOS NUEVOS TITULOS ACCIONES. Por Presidencia se manifiesta que una vez que la junta ha aprobado las conversiones indicadas, el aumento del capital social y las reformas estatutarias señaladas, corresponde a esta junta, de conformidad con las normas dictadas por la Superintendencia de Compañías, autorizar al Presidente Ejecutivo, para que, una vez que se inscriba en el Registro Mercantil lo aprobado, proceda a actualizar el Libro de Acciones y Accionistas así como a emitir los nuevos Títulos Acciones. Sometida la propuesta a consideración, la Junta aprueba por unanimidad, que una vez que se legalice lo acordado, el Presidente Ejecutivo proceda conforme lo indicado anteriormente.
8. AUTORIZACION AL PRESIDENTE EJECUTIVO PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA RESPECTIVA Y REALICE TODOS LOS ACTOS LEGALES QUE PERFECCIONEN LO ACORDADO. Los socios por unanimidad autorizan al Presidente Ejecutivo, para que proceda a otorgar la escritura pública que contenga las resoluciones adoptadas por esta junta y realice los procedimientos legales pertinentes.

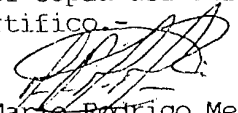
No habiendo más asuntos que resolver, por Presidencia se concede un ræceso para la redacción de acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por los accionistas quienes la suscriben, concluyendo la sesión a las 10:30 horas.


Econ. Teresa Miruche de Mera
PRESIDENTA DE LA JUNTA
ACCIONISTA


Ing. Mario Rodrigo Mera
SECRETARIO DE LA JUNTA


Econ. María Herrera Heredia
ACCIONISTA

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.-
Lo certifico.-


Ing. Mario Rodrigo Mera
SECRETARIO DE LA JUNTA

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero en siete (7) fojas útiles, esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA de la CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES AL CAPITAL Y VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía RODOS SOCIEDAD ANÓNIMA, sellada y firmada en Quito, a veintitrés de Enero del año dos mil tres.



[Signature]
DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

R A Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Cambio de Denominación de la Compañía "RODOS SOCIEDAD ANÓNIMA", por la de "ECUANTARES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA", Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el suscrito Notario el 20 de Enero del año 2003 de que, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número 03.Q.IJ.0499 de 6 de Febrero del año 2003 .- Doy fe .- *[Signature]*
Quito, a 11 de Marzo del año 2003.



[Signature]
DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

PA-

Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "RODOS SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgada ante el suscrito Notario el 29 de Junio de 1995 de que, mediante escritura pública otorgada ante mi el 20 de Enero del año 2003, cuya copia antecede, la Compañía ha procedido a cambiar su denominación a "ECUANTARES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA"; a la conversión de su capital de Sucres a Dólares, a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número 03.Q.IJ.0499 de 6 de Febrero del año 2003 .- Doy fe .- *W*

Quito, a 11 de Marzo del año 2003.



Guillermo Buendía Endara
DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ, ENC.** de 06 de Febrero del 2.003, bajo el número **996** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1957** del Registro Mercantil de doce de Julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 2742 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "**RODOS S.A.**" por la de "**ECUANTARES DEL ECUADOR S.A.**"; **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 20 de Enero del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **10314**.- Quito, a tres de Abril del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**



HG/lg.-